

LAS ESCUELAS DE PARVULOS DE LA FABRICA NACIONAL DE TABACOS DE MADRID (1841-1859)

M.^a CARMEN SANCHIDRIÁN BLANCO

Universidad de Málaga

La aparición de las escuelas de párvulos y la de las Escuelas Normales son las dos principales innovaciones del siglo XIX, en cuanto a instituciones que van a incorporarse al sistema escolar.

Las escuelas de párvulos, en que nos vamos a centrar, responderán a una idea generalizada desde que se empezó a insistir en la importancia de este tipo de escuelas: la necesidad de estos centros para los hijos de las familias menos favorecidas económicamente, cuyas madres no podrían atenderlos por tener que trabajar fuera de casa o por no tener posibilidades. Las escuelas de párvulos «en parte alguna convendrían tanto como en los puntos de la Nación donde es considerable el número de fábricas. (...) Desgraciadamente, (...) no han sido las ciudades donde hay numerosas fábricas las que se han dirigido a la Junta¹ reclamando su apoyo para establecer escuelas, y es un hecho triste, pero demasiado importante para pasarse por alto, que entre el gran número de poblaciones que se hayan en este caso, apenas hay dos de primero o segundo orden»².

Los dos casos a que se alude son los de Alcoy³ y Madrid, siendo aquí donde se establecieron las escuelas de la Fábrica Nacional de Tabacos.

Conviene recordar que se suele citar a Owen como promotor de las escuelas de párvulos, con vistas a impulsar la educación del pueblo.

¹ Se refiere a la Junta de la *Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo*, fundada el 15 de julio de 1838 bajo la presidencia del Duque de Gor. Su objetivo primordial era establecer en Madrid una o más escuelas de párvulos. Cfr. *ACTA* de la Junta General de la Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo, celebrada el día 4 de agosto de 1839: o relación de las operaciones y progresos de esta Sociedad durante el primer año de su establecimiento. Madrid, Imp. del Colegio de Sordomudos, 1839, p. 2 y ss.

² *ACTA* de la Cuarta Junta General de la Sociedad..., celebrada el día 13 de febrero de 1842 o relación de las operaciones y progresos de esta Sociedad durante el tercer año de su establecimiento. Madrid, Imp. del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos, 1842, p. 16.

³ En el *Boletín Oficial de Instrucción Pública (B.O.I.P.)* se cita varias veces el caso de Alcoy, ciudad donde el 1 de abril de 1841 se formó una Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo, presidida por el Jefe político de esa provincia, a imitación de la Sociedad de igual nombre de Madrid. Cfr. *B.O.I.P.*, 31 (1842), 427-428.

Tenía una gran fábrica en New-Lanark, Escocia, donde hizo construir cinco salas destinadas a escuelas. Al principio pensó dedicarlas a niños mayores de seis años, pero al ver el peligro que corrían los hijos menores de los trabajadores, decidió contratar a un oficial tejedor, Buchanan, para que formara con ellos una escuela de párvulos, disponiendo que en ésta hubiera todo tipo de medios con que divertirles y un lugar donde pudieran jugar al aire libre y estableciendo un género de educación combinado con juegos propios de la infancia⁴.

En la Fábrica Nacional de Tabacos de Madrid, se pretendió hacer algo semejante: «la erección de un asilo general que reuniese a los niños de todas las edades, y procurase la educación adecuada a cada una y al destino social de la clase jornalera a que pertenecían sus familias»⁵.

1. CREACIÓN DE LAS ESCUELAS (1841)

El proyecto de estas escuelas partió de Ramón de la Sagra, miembro de la Junta Directiva de la Sociedad de Madrid, e inspector de la escuela de Virio⁶; expuso su idea a Carlos Groizard, superintendente de la Fábrica, quien procedió a su creación con la colaboración de De la Sagra y del Padre Rector de la Escuela Pía de San Fernando, quedando bajo la responsabilidad de ambos la inspección de las tres escuelas: una de párvulos y otra primaria para cada sexo.

La Junta Directiva de la Sociedad encargada de las escuelas de párvulos de Madrid, aprobó el proyecto, quedando las escuelas que se creasen bajo sus auspicios e inspección, con el deseo de que otras fábricas siguieran el ejemplo.

La Regencia aprobó, el 16 de febrero de 1841, la fundación en la Fábrica Nacional de Tabacos de una escuela de párvulos para los niños familiares de las operarias. Fue ésta, pues, la primera en crearse siguiendo las pautas marcadas por las que había establecido ya la Sociedad. Esta escuela de párvulos «recibe a los niños comprendidos entre las edades de dos a seis años, (...); y allí se ejercitan y entretienen bajo una dirección sabia y adecuada. Su objeto esencial es preparar y dirigir la educación física, intelectual y moral de los niños, que después ha de continuar y perfeccionarse en las escuelas primarias»⁷.

⁴ A las cinco escuelas, abiertas en 1816, asistían niños desde que empezaban a andar hasta adultos. Cfr. *ACTA* de la Junta de la Sociedad... 1839, *op. cit.*, p. 38.

⁵ «Noticia del establecimiento de educación formado recientemente en la fábrica de cigarros de Madrid para los niños de las operarias», *B.O.I.P.*, 22 (1842), 35-40.

⁶ Nombre de la primera escuela de párvulos. Se inauguró en Madrid el 10 de octubre de 1838 con el carácter de escuela-modelo. En ella se formaron también los maestros que se harían cargo de las sucesivas escuelas de párvulos.

⁷ *B.O.I.P.*, 22 (1842), 37.

El primer problema grave fue la reticencia de las trabajadoras; para vencerla se les distribuyó una circular en la que, entre otras cosas, se decía:

«...Los niños mayorcitos que no pasen de seis años serán vigilados, asistidos y educados a semejanza de lo que se practica en las escuelas de párvulos de la calle del Espino, de la de Atocha y otras. Así reunidos vuestros hijos en una casa a propósito no se verán expuestos a ninguna desgracia, serán objeto del mayor cuidado, y es de esperar que no les faltarán protectores de entre las personas ricas que los visiten. La misma administración de esta fábrica no podría menos de atender en lo sucesivo a los hijos de sus laboriosas y aplicadas operarias. Todos estos beneficios y muchos más se podrán obtener si os convenís en sufrir un corto descuento de vuestro salario para los indispensables gastos que el cuidado y la educación de vuestros hijos supone. El sacrificio será muy pequeño y los beneficios que vais a recibir muy grandes»⁸.

A pesar de lo que se dice al final de la circular, en un primer momento no se descontó nada a las operarias por estimarse que, antes de hacerlo, debían estar convencidas de las ventajas de esa escuela. Se pudo reunir sólo a noventa niños en principio, «pero unos cuantos meses de constancia bastaron para que las primeras Madres reconociesen el bien de ver a sus hijos recogidos, educados, y libres de los azares de la vagancia, desde las siete y media de la mañana, que vienen a la Fábrica a trabajar, hasta que al anochecer se retiran a sus casas, y nos fue poco a poco ganando la voluntad de otras Madres, y al poco tiempo nos dobló el número de niños de la Escuela de Párvulos»⁹.

⁸ *Ibidem*, pp. 37-38.

⁹ Leg. 6242, Archivo General de la Administración (A.G.A.), *Jardines de Infancia*. Los documentos hallados en este legajo relacionados con las escuelas de la Fábrica son:

Año	Asunto
1842	Informe del Superintendente de la Fábrica Nacional de Tabacos de Madrid, Carlos Groizard, sobre el estado de las escuelas de la Fábrica: maestros, alumnos, inspección, contenido de la enseñanza y otros aspectos.
1842	Groizard expone el problema planteado en las escuelas de su Fábrica al tener que irse los Padres Escolapios.
1842	Benito Marraci, contador de dicha Fábrica, pide al Ministerio de la Gobernación se le abonen los 6.724 reales que adeuda la escuela y se le conceda una asignación mensual.
1842	Marraci insiste en que se le abone lo necesario para pagar las deudas contraídas por las escuelas de su Fábrica y en que no bastan los tres mil reales que se le han concedido.
1843	Marraci pide los seis mil reales que se le habían concedido con fondo del indulto cuadragésimo y, al no ser posible de ahí, que se le paguen con cargo al fondo de Terremotos.
1843	El Ministerio de Gobernación se niega a sufragar gastos de las escuelas de la Fábrica de Tabacos.
1859	Resolución en torno al cierre de las escuelas de la Fábrica Nacional de Tabacos de Madrid.
1859	El Real Consejo de Instrucción Pública dictamina sobre las suprimidas escuelas de la Fábrica de Tabacos y sobre el destino de sus Maestros.

El 1 de enero de 1842, el número de niños matriculados en las tres escuelas era de 546, perteneciendo 248 a la de párvulos. Veamos en tres tablas¹⁰ cómo se desglosan estas cifras:

TABLA 1. DEMOSTRACION DEL NUMERO DE OPERARIAS QUE DIARIAMENTE SE OCUPAN EN LOS TALLERES, Y DEL DE NIÑOS, HIJOS, HERMANOS, SOBRINOS, ETC. DE LAS OPERARIAS QUE ESTAN ALISTADOS VOLUNTARIAMENTE PARA CONCURRIR A LA ESCUELA DE PARVULOS Y A LAS DOS PRIMARIAS DE NIÑOS Y NIÑAS QUE EN ESTE AÑO SE HAN FUNDADO EN ESTA FABRICA:

Talleres	Estado de las operarias			Total operarias	Número de niños alistados para las tres escuelas
	Casadas	Viudas	Solteras		
Habano y Mixtos	635	71	260	966	309
Comunes	645	154	474	1.273	234
Empapelado	14	1	12	27	2
Tusas	7	3	5	15	1
TOTALES	1.301	229	751	2.281	546

TABLA 2. EDAD Y SEXO DE LOS NIÑOS DE LA ESCUELA DE PARVULOS EL 1-ENERO-1842

	EDAD					TOTAL	%
	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años		
NIÑOS	1	43	44	27	17	132	53,27
NIÑAS	3	22	40	22	29	116	46,73
TOTALES	4	65	84	49	46	248	100

TABLA 3. NUMERO DE NIÑOS ASISTENTES A CADA UNA DE LAS TRES ESCUELAS

Escuela	Número de niños	%
Párvulos	248	45,42
Primaria de niños	118	21,61
Primaria de niñas	180	32,97
TOTALES	546	100

¹⁰ Las tablas han sido elaboradas a partir de datos hallados en el legajo anteriormente citado.

El sostenimiento de las escuelas se hará con la contribución de todas las operarias: un cuarto al día por los niños asistentes (unos tres reales al mes) con cierta rebaja para las que enviasen a más de un niño, y seis cuartos al mes las que no enviasen a ningún niño. Por lo tanto, todas colaboraban, intentándose así «conservar y fomentar el sentimiento de la fraternidad y socorro mutuo, muy necesario en esta clase de establecimientos, y disminuir la asignación que de otro modo hubiese sido gravosa a las madres solas»¹¹.

2. REGLAMENTO (1 DE FEBRERO DE 1842)

El 1 de febrero de 1842 fue presentado y aprobado el reglamento de estas escuelas¹². En lo que respecta a la escuela de párvulos, según dicho reglamento, vemos que podían ser admitidos los niños que estaban a cargo de las operarias o en su compañía (art. 1.º). Para la admisión, el Superintendente expedía unas papeletas, que, cumplimentadas, se presentaban al Escolapio encargado de la escuela de niños; vista la edad y circunstancias del niño, lo destinaba a la clase correspondiente (art. 2.º).

La escuela de párvulos «estará regentada por un matrimonio de arreglada conducta, y que haya recibido la competente instrucción para dirigir acertadamente esta clase de enseñanza»¹³ (art. 3.º).

El Padre Rector de la Escuela Pía de San Fernando, inspector de las primarias de la fábrica, podía, si lo deseaba, visitar también la de párvulos, así como el de la de párvulos podía visitar las primarias; era competencia de los inspectores el examinar los trabajos de los niños y el hacer las observaciones oportunas para el adelanto de la escuela (arts. 8.º y 9.º).

De tres en tres meses podían niños de la escuela de párvulos acceder a la primaria que les correspondiese según su sexo si estaban capacitados (art. 16.º).

Las escuelas funcionaban siempre que trabajaban las operarias (art. 18.º).

El método a seguir era el expuesto por Montesino en su Manual¹⁴ (art. 20.º).

¹¹ B.O.I.P., 22 (1842), 39.

¹² Leg. 6242, A.G.A., «Fábrica Nacional de Tabacos de Madrid».

¹³ De este matrimonio se dirá «que en su encargo no ha dejado de aplicarse y de coger resultados lisonjeros». Cfr. Leg. 6242, A.G.A.

¹⁴ MONTESINO, P.: *Manual para los Maestros de Escuelas de Párvulos*. Madrid, Imp. Nacional, 1840.

No se castigaría con penas aflictivas del cuerpo ni infamantes (art. 44.º).

Se recomienda a los Maestros que se mantengan al día en los nuevos métodos, pero no deberán aplicarlos sin el permiso de la Junta Directiva, aunque sí se les permite la experimentación con los niños que hayan tenido problemas con los métodos ya usados (art. 50.º).

3. PROBLEMAS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

A pesar de los esperanzadores comienzos, pronto las escuelas empezaron a padecer graves problemas económicos. Al irse agudizando, se celebraron exámenes públicos con el fin primordial de que los asistentes, al ver los resultados, allegaran fondos convirtiéndose en protectores de las escuelas. Este examen, celebrado el 11 de junio de 1843, fue un éxito: «Baste decir que ni uno solo, entre más de sesenta niños que componían la clase (se refiere al examen de los párvulos), dejó de responder a las preguntas que sobre las diferentes materias que abraza la enseñanza de estos niños les hizo su digno director»¹⁵.

Los problemas empezaron cuando el Padre Inocente Palacios tuvo que dejar de asistir a la escuela de niños que regentaba, debido a que en el Colegio de los Escolapios de Madrid se necesitaban sus servicios¹⁶. Ante esto, Groizard se dirigió al Ministerio de la Gobernación, el 15 de septiembre de 1842, sugiriendo un sistema para solucionar el problema planteado:

«Consiste pues, este medio en que por el Gobierno se invite i encargue a los Prelados o Directores de los Colegios de Escuelas Pías establecidas fuera de la Corte, en donde acaso no sea tan crecido el número de alumnos ni por ello tan precisa la asistencia de todos los P.P. a sus escuelas, para que destinen dos de estos respetables Maestros al Colegio de San Fernando, para que su rector como lo ha hecho hasta aquí, provea estas escuelas pues así me lo ofrecen en su oficio cuando tengan número que se lo permita. Por este medio continuará la enseñanza ya establecida bajo su mismo método en las primarias de esta Fábrica, por no ser dudosa la generosidad, camino y seguro fruto con que realizan estas obras los referidos P.P. por su instituto y por ello tiene tanto que agradecerles nuestro naciente y aventajado establecimiento»¹⁷.

¹⁵ B.O.I.P., 58 (1843), 43.

¹⁶ El 31 de agosto de 1842 el Padre Juan Cayetano Losada de la Virgen del Carmen comunicó a Groizard esta decisión. Cfr. Leg. 6242, A.G.A.

¹⁷ Id. Véase el documento completo en SANCHIDRIÁN, M.ª C.: *Los orígenes de las escuelas de párvulos en España (1838-1876)*. Memoria de Licenciatura. Madrid, Universidad Complutense, 1980. Apéndice Documental, Documento VIII, pp. 382-385.

La importancia de los Escolapios para las escuelas radicaba en que no era posible tener seglares por no poderseles pagar, pues el presupuesto de la escuela no cubría ni los gastos comunes.

Marraci, sucesor de Groizard, se dirige de nuevo a Gobernación el 16 de diciembre solicitando directamente ayuda económica basándose en tres razones: a) la insuficiencia de los recursos con que cuenta para cubrir las necesidades mínimas, b) la imposibilidad de aumentar la contribución de las operarias por las privaciones que ya sufrían y, c) la decisión de los maestros de no seguir al frente de las escuelas por llevar tres meses sin cobrar. Por todo, Marraci pide que

«se sirva tener a bien disponer que por ese Ministerio (...) se nos suministren los fondos necesarios para extinguir el crédito que contra ella resulta de los 6.724 reales expresados, y al propio tiempo se sirva señalarnos una cantidad anual que nos suministre siquiera sobre quinientos reales mensuales, para que unidos a los rendimientos que den las Escuelas, pueda cubrirse con algún desahogo las atenciones que sobre ellas pesan»¹⁸.

Esta petición fue parcialmente escuchada: el 21 de diciembre se recibieron tres mil reales, lo que impulsó a Marraci a dirigirse de nuevo a Gobernación al día siguiente. El problema era que se había ordenado la entrega de 5.108 reales contra la administración del ramo de la Cruzada de Pamplona y por ser un sitio alejado de Madrid se provocarían retrasos y merma en la cantidad. Insiste por tanto en la cuantía total de las deudas y en la necesidad de una ayuda mensual, tal y como ya exponía en el anterior escrito¹⁹.

En 1843, el 28 de abril, una Real Orden mandaba entregar seis mil reales para atender a las Escuelas de Párvulos de la Fábrica Nacional de Tabacos del fondo del indulto cuadragésimo, pero el Comisario General objetó que no era posible la entrega por contar con escasos fondos. Visto esto, Marraci solicita se le haga efectiva dicha cantidad con cargo al fondo de Terremotos²⁰.

No sabemos si por fin se llegó a percibir esa suma, pero de todos estos avatares se trasluce que las Escuelas de la Fábrica estaban heridas de muerte. De los años siguientes sólo sabemos lo que está reflejado en el expediente de las escuelas en el legajo que venimos citando.

El Gobierno se va a negar a prestarles ayuda por considerar que son

¹⁸ 16-XII-1842, Leg. 6242, A.G.A.

¹⁹ Puede verse el texto completo en SANCHIDRIÁN, M.^a C.: *op. cit.*, Apéndice Documental, documento IX, pp. 386-388.

²⁰ 17-VIII-1843, Leg. 6242, A.G.A.

escuelas privadas e independientes, en consecuencia, del Gobierno. En una nota del expediente leemos:

«Por muy útiles que sean dichas escuelas, por laudable que parezca el objeto que las ha creado, este Ministerio falto de recursos para atender a los muchos objetos de instrucción pública que pesan sobre él, no puede tomar sobre sí una carga que no le corresponde y que le pondría en nuevos apuros, como ya ha empezado a suceder por una malentendida condescendencia²¹. (...) Groizard al crear las escuelas, debió de consultar al Ministerio de Hacienda y contar con él para sostenerlas. Si consultó y recibió la aprobación, Hacienda ha contraído un compromiso del que le toca a ella salir; si no consultó, se excedió de sus facultades, aunque con buen celo, y no es Gobernación la que debe ahora pagar este exceso»²².

Gobernación decide, por tanto, que el asunto debe pasar a Hacienda pues Gobernación no está autorizado por las Cortes para ayudar a un establecimiento privado pues esto disminuiría los recursos que exigen las escuelas públicas. Así, Hacienda determinaría la ayuda que correspondiera a las escuelas si consideraba que debían seguir funcionando.

Los datos hallados nos hacen suponer que en los años siguientes las escuelas sobrevivieron con grandes escaseces hasta que, en 1859, fueron definitivamente suprimidas al dejar de ser necesarias por extinguirse la vida de la Fábrica.

Su cierre provocó nuevos problemas, esta vez relativos a la situación en que quedaban los maestros. El 24 de marzo de 1859, Carderera, en respuesta a la petición de los maestros de que se les pagasen los atrasos, expone que, puesto que los maestros de las Escuelas de Párvulos de la Fábrica habían sido nombrados por la Sociedad encargada de este tipo de escuelas en Madrid²³, que ya habían sido declaradas públicas, debe hacerse lo mismo con aquéllas examinando primero si se halla atendido el servicio de la primera enseñanza en el distrito al que correspondía la Fábrica y si, en caso de suprimirlas, sería necesario reemplazarlas con escuelas públicas²⁴.

Parece lógica la preocupación de Carderera para que la referida supresión no dejase desatendidos a los niños de la zona. Lo que sorprende es la respuesta de la Junta de Instrucción Pública de Madrid: afirma-

²¹ Se refiere al pago de parte del déficit.

²² Leg. 6242, A.G.A., Expediente escuelas de la Fábrica Nacional de Tabacos de Madrid.

²³ La Real Orden de 8 de enero de 1850 disolvió la Sociedad. Las escuelas que había fundado habían ido pasando, antes de la disolución, a manos del Ayuntamiento, excepto la de Virio que quedó a cargo del Estado debido a su especial carácter.

²⁴ 24-III-1859, CARDERERA, Leg. 6242, A.G.A.

ba, el 20 de mayo, no tener en sus archivos nada referente a estas escuelas. Visto esto, Carderera decide, el 28 de ese mes, apelar al Real Consejo de Instrucción Pública para que determine «sobre el pago de los atrasos a los maestros y maestras de las Escuelas de Párvulos establecidas en esta Fábrica y sobre su suerte futura»²⁵, porque al haber disminuido el número de operarias, como consecuencia de la disminución de la actividad de la Fábrica, se había suprimido la suscripción voluntaria de las operarias, quedando, de hecho, suprimidas en ese momento las escuelas, haciendo todo suponer que esa aportación fue, casi exclusivamente, la que sostuvo las escuelas durante casi veinte años.

El problema de estos maestros quedó resuelto cuando la Junta de Instrucción Pública de Madrid opinó que las escuelas eran necesarias para la zona y que tenía fondos suficientes para habilitarlas de nuevo y para hacerse cargo del pago de los maestros, si se le concedían los locales. Así, se mantuvo a los maestros en las mismas escuelas, pero sin cobrar los atrasos por no haber estado antes en una escuela pública, razón por la que Fomento no corrió con ese gasto.

De este modo, las escuelas de la Fábrica de Tabacos fueron transformadas en escuelas públicas, diez años después que las escuelas de párvulos creadas por la Sociedad hubieran seguido el mismo camino.

4. ALGUNAS CONCLUSIONES

La creación de estas escuelas respondió claramente a las fuerzas que en España, y otros países europeos, habían conducido a la creación de escuelas de párvulos, esto es, la revolución industrial que implicó el acceso de un número considerable de mujeres al mundo laboral.

Podemos advertir que a la experiencia le fue adverso el ser un ensayo privado, a pesar de que su creación fuera acogida con grandes elogios y puesta como ejemplo para las demás fábricas. Aunque incluso el Gobierno reconociera su mérito y sus positivos resultados, a la hora de prestarles ayuda económica, se la niega ateniéndose a su carácter de privadas.

Pero esta experiencia, como cualquier otra, ha de ser contemplada dentro de la situación general del país cuya situación económica no permitía atender más que a lo estrictamente necesario y, aún esto, estaba mal atendido pues es bien sabido que los maestros de las escuelas públicas, mientras dependieron de los Ayuntamientos, sufrieron, además de unos salarios mínimos, grandes retrasos en su percepción.

²⁵ 28-V-1859, *ibidem*.

A pesar de todas las dificultades económicas de estas escuelas, merece la pena destacarse el esfuerzo hecho para que siguieran funcionando, con mayor o menor fortuna, hasta que se extinguió la vida de la fábrica y, con ella, la necesidad que había hecho nacer estas escuelas.

El ensayo sirvió también para demostrar cómo con escasos medios económicos podía establecerse una escuela de párvulos con buenos resultados, tal como defendiera Montesino en varias ocasiones, siempre que los impulsores y los beneficiarios estuvieran convencidos de las ventajas que tal institución aportaría a ellos y a sus hijos, pues ellos habrían de mantenerlas económicamente.

Sin embargo, lo ocurrido en las escuelas de la Fábrica, en las creadas por la Sociedad en Madrid, y en otras semejantes de provincias cuyo peso recaía en particulares, teniendo el Estado una función «subsidiaria», hizo que, en el último cuarto del siglo XIX, se abriera paso la idea de que era el Estado el que debía tomar a su cargo este nivel de enseñanza. Se había puesto de manifiesto que, en esas circunstancias, los entes privados eran adecuados para crear este tipo de escuelas, pero no para asegurar su mantenimiento.